

# Ante algunos cuestionamientos, Luis López desmiente incompatibilidad por el cobro de dos sueldos

24 agosto, 2022



Si bien no ha habido ninguna denuncia en su contra, algunos medios de comunicación mencionaron su situación por ejercer su función de concejal y de médico a la vez. El edil emitió un comunicado basado en la Ley de Carrera Médica.

Este miércoles, ante algunos cuestionamientos, Luis López salió a desmentir incompatibilidad por el cobro de dos sueldos provenientes del Estado, por ejercer su función de concejal y de médico.

Si bien hasta el momento no ha habido ninguna denuncia en su contra, algunos medios de comunicación hicieron referencia a su situación, lo que motivo al edil a emitir el siguiente comunicado:

*A través del presente comunicado se informa que los dos roles que cumple el doctor Luis Manuel López, uno como concejal y el otro como médico traumatólogo de zonas rurales son totalmente compatibles.*

*No existe incompatibilidad alguna entre las funciones que actualmente ejerce el Dr. Luis López, toda vez que el ser concejal del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tunuyán no resulta incompatible con su función como médico traumatólogo en los Centros de Salud de N° 91 "Colonia Las Rosas" y N° 98 "Vista Flores" del Área de Sanitaria de Tunuyán de la Provincia de Mendoza.*

*Ello conforme a lo previsto en el Art. 17 de la Ley de Carrera Médica, que establece: "Podrá desempeñarse en más de un cargo rentado en la administración pública provincial, municipal y obra social de empleados públicos, sólo en zonas rurales cuando las necesidades de la salud pública o la falta de médicos lo justifiquen (...)".*

*Así, ante la necesidad de un médico traumatólogo en los Centros de Salud mencionados, se le asignan las funciones al Dr. Luis López, quien es el único médico traumatólogo existente en los Centros de Salud de las zonas rurales mencionadas, no existiendo tampoco incompatibilidad horaria alguna conforme declaración jurada de cargos.*

*Todo lo mencionado surge claramente en la Resolución del Ministerio de Salud N° 905/22, por la que, previo dictamen legal, se le asignan funciones al médico en los Centros de Salud mencionados.*

*Cabe aclarar que al ser electo y antes de asumir en el Concejo Deliberante, a los efectos de evitar cualquier posible incompatibilidad, el Dr. Luis López renunció a la Dirección Ejecutiva del Hospital "Antonio J. Scaravelli".*